



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Contrato de publicación electrónica de tesis doctoral

En Madrid, a _____

De una parte, D. Manuel Álvarez Junco, Vicerrector de Cultura y Deporte, en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid, con CIF Q2818014I, actuando por delegación del Rector y con domicilio, a los efectos de este contrato, en el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, Avenida Séneca 2, 28040 Madrid, designada en adelante como la UCM,

Y de la otra, Don/Doña _____,
actuando en su propio nombre y representación, con NIF _____ y
domiciliado/a en _____,
en lo sucesivo el/la investigador/a,

EXPONEN:

Que el/la investigador/a ha elaborado la Tesis Doctoral titulada

dirigida por el/los profesor/es Doctor/es _____

ha obtenido la calificación de sobresaliente "cum laude" y se encuentra interesado/a en realizar la publicación electrónica de la misma.

Que la UCM está interesada en realizar la publicación electrónica de la Tesis Doctoral, facilitando de esta manera la difusión y el conocimiento de las investigaciones desarrolladas en sus centros universitarios.

Que el/la investigador/a y la UCM manifiestan que el objetivo fundamental de este contrato es la divulgación de la investigación original en que consiste la Tesis Doctoral, para lo cual la UCM pone los medios técnicos y financieros necesarios.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Que ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente para ello, formalizan el siguiente CONTRATO DE PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE TESIS DOCTORAL, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto del contrato y carácter de la cesión

- 1) El/la investigador/a cede a la UCM la propiedad intelectual y los derechos de explotación de la Tesis Doctoral, en los términos y con el alcance que se especifican en las cláusulas que conforman este contrato.
- 2) El objeto de este contrato está exclusivamente constituido por la cesión de los derechos de propiedad intelectual necesarios para la publicación electrónica de la Tesis Doctoral, por lo que quedan fuera de él, y permanecen en consecuencia en propiedad del investigador/a, los derechos de explotación de la Tesis Doctoral en cualquier otra forma, incluida la explotación en forma de publicación en soporte papel.
- 3) La cesión de los derechos mencionados precedentemente se realiza a favor de la UCM con el carácter de no exclusiva.

SEGUNDA. Derechos patrimoniales cedidos

El/la investigador/a cede a la UCM los derechos patrimoniales de reproducción, venta y puesta a disposición del público de la Tesis Doctoral, con la finalidad de posibilitar su publicación electrónica y su difusión mediante acceso gratuito y/o comercial a través de la red Internet.

TERCERA. Duración de la cesión.

El presente contrato tendrá una duración indefinida, mientras no sea denunciado por una de las partes firmantes del mismo.

CUARTA. Ámbito territorial de la cesión

El ámbito territorial para la explotación por la UCM de los derechos cedidos es todo el mundo.

QUINTA. Lengua y modalidades de la publicación

- 1) La Tesis Doctoral será publicada por la UCM en lengua castellana o en cualquier otra lengua en que la Tesis Doctoral haya sido originariamente escrita por el/la investigador/a, quien faculta expresamente a la UCM para realizar su traducción a cualquier otra lengua.
- 2) La única modalidad de publicación comprendida en el presente contrato es la electrónica, mediante su puesta a disposición en la red de Internet.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

SEXTA. Legitimación de la UCM

La UCM queda expresamente facultada para, con independencia del investigador/a, ejercitar las acciones legalmente previstas para la defensa de los derechos cedidos sobre la Tesis Doctoral objeto del presente contrato.

SÉPTIMA. Licencia a favor de terceros

- 1) El/la investigador/a autoriza expresamente a la UCM para licenciar a terceros la explotación total o parcial de los derechos cedidos en virtud del presente contrato.
- 2) La determinación del precio de esta licencia se negociará por la UCM con los terceros. El/la investigador/a declara conocer y aceptar la política comercial de la UCM en lo relativo a la difusión y explotación comercial de la Tesis Doctoral, atendida la naturaleza de la misma, la modalidad de explotación cedida a la UCM y los usos habituales en el sector profesional de las publicaciones electrónicas.

OCTAVA. Obligaciones del investigador/a

- 1) El/la investigador/a queda obligado a entregar la Tesis Doctoral a la UCM en soporte electrónico idóneo. La UCM podrá determinar la modificación de los formatos de entrega en función de sus necesidades de publicación y de adaptación a los sucesivos cambios tecnológicos, sujetos a estándares de mercado o institucionales.
- 2) El/la investigador/a queda obligado a responder ante la UCM de la autoría y originalidad de la Tesis Doctoral, y del ejercicio pacífico de los derechos que le hubiese cedido. El/la investigador/a será el único responsable frente a las reclamaciones que puedan ser formuladas por terceros, incluida la Administración Pública, sobre el contenido y/o propiedad de la Tesis Doctoral, así como por los daños y/o perjuicios que puedan irrogarse por los mismos motivos a la UCM. A estos efectos, el/la investigador/a declara por medio de este contrato que obra no infringe derechos de terceros.

NOVENA. Obligaciones de la UCM

- 1) A la firma del presente contrato, la UCM queda obligada a:
 - 1º. Reproducir la Tesis Doctoral en la forma convenida, sin introducir ninguna modificación que el/la investigador/a no haya consentido y haciendo constar el nombre, firma o signo que lo identifique. En la reproducción de la Tesis Doctoral, y en un lugar apropiado de la misma, se hará constar el nombre y cargo de su Director/a.
 - 2º. Proceder a la puesta a disposición de la Tesis Doctoral en el plazo y condiciones estipulados.
 - 3º. Asegurar a la Tesis Doctoral una difusión y explotación comercial conforme a los usos habituales en el sector profesional de la publicación electrónica.
- 2) Cuando el/la investigador/a haya modificado o alterado en cualquier forma la Tesis Doctoral tal y como fue aprobada por su Director/a, y leída y defendida en la UCM, la publicación electrónica de la misma sólo será posible si cuenta con la aprobación del Director/a.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

3) La UCM deberá asegurar en todo momento el debido respeto a los derechos morales de integridad y paternidad del investigador/a sobre la Tesis Doctoral, utilizando, en su caso, el símbolo de reserva de derechos © a favor del investigador/a.

DÉCIMA. Gratuidad de la cesión

La cesión se realiza gratuitamente, de manera que la UCM no abonará remuneración alguna al investigador/a por los derechos cedidos. Cualesquiera rendimientos que pueda obtener la UCM por la explotación electrónica de la obra serán destinados, obligatoriamente y en el término más breve posible, a los fondos universitarios de investigación.

UNDÉCIMA. Acceso gratuito para el/la investigador/a

La UCM garantizará al investigador/a el acceso permanente y la preservación a largo plazo de su tesis doctoral y podrá descargarla y/o imprimirla desde la red de Internet o en cualquier otra.

DUODÉCIMA. Reglas de formato y normas de estilo.

La Tesis Doctoral, en cuanto a formato y normas de estilo, deberá ajustarse a las que en su caso establezca la UCM con la finalidad de salvaguardar la identidad en la presentación formal de las Tesis Doctorales publicadas.

DECIMOTERCERA. ISBN

El/la investigador/a autoriza expresamente a la UCM para realizar los trámites necesarios para la obtención del ISBN.

DECIMOCUARTA. Resolución del contrato

Este contrato se resolverá en la forma y por las causas previstas en la Ley de Propiedad Intelectual y demás normas aplicables.

DECIMOQUINTA. Totalidad de acuerdos. Derecho aplicable y jurisdicción

- 1) El presente documento contiene la totalidad de los pactos y acuerdos que gobiernan la relación de las partes, y no podrá ser modificado o alterado sin previo y escrito acuerdo de ambas.
- 2) El presente contrato queda expresamente sometido a la Ley de Propiedad Intelectual española y demás normas españolas aplicables.
- 3) Para la resolución de cualesquiera controversias que se deriven del presente contrato y/o de su interpretación o ejecución, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Y para que así conste, ambas partes firman en dos ejemplares, y a un solo efecto, en la fecha y lugar señalados en el encabezamiento de este Contrato.

El Vicerrector de Cultura y Deporte,

El/la investigador/a,

Fdo.: Manuel Álvarez Junco

Fdo.: